



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ALCALDIA MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO



RESOLUCIÓN

N° de Solicitud:
011-uaip-2018

ALCALDIA MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. En la ciudad de San Salvador, a las Nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día dieciséis de marzo del dos mil dieciocho.

I. CONSIDERANDOS:

- A las catorce horas con cuarenta y un minutos del día siete de marzo del dos mil dieciocho, se recibió Solicitud de Acceso de Información, vía correo presencial, por el señor [REDACTED], de [REDACTED] de edad, profesión [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], Departamento de San Salvador, portador de su Documento Único de Identidad [REDACTED], quien actúa en su calidad de persona natural, me solicitó la información siguiente:

1- Conocer presupuesto asignado por la municipalidad para el adulto mayor año 2015-2018

2-Listado de ONG'S que han aportado en el rubro de adultos mayores en el municipio de cuscatancingo año 2015-2018

3-Listado de programas que desarrolla la municipalidad para el adulto mayor, distribuidos geográficamente y su monto individual año 2015-2018

- Mediante Constancia de Solicitud de Información de las quince horas con treinta y cinco minutos del día siete de Marzo del dos mil dieciocho, la suscrita oficial de información habiendo analizada la solicitud, y en vista de cumplir con los requisitos estipulados en el art. 66 de la LAIP y art. 54 literal d) del RELAIP, se notificó de la admisión de la solicitud e inició del proceso de acceso a la información a partir de lo solicitado.
- Las funciones del oficial de información se encuentran delimitadas a partir de lo establecido en el art. 50 de Ley de Acceso a la información Pública, que consisten en recibir y dar tramites a las solicitudes de información de datos personales y acceso a la información; realizar los trámites internos necesarios para la localización y entrega de la información solicitada y notificar a los particulares; instruir a los servidores de la dependencia o entidad que sean necesarios para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; garantizar y agilizar el flujo de información entre los entes obligados y los particulares; resolver sobre las solicitudes de información que se le sometán; y, coordinar y supervisar las

acciones de las dependencias correspondientes con el objeto de proporcionar la información prevista en la ley.



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ALCALDIA MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO



- Por tanto, es de aclarar que el Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y el solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información de una manera oportuna y veraz.

II. FUNDAMENTACIÓN

El Derecho de Acceso a la Información Pública, tiene una condición indiscutible de derecho fundamental, anclada en el reconocimiento constitucional del Derecho a la Libertad de Expresión (Art. 6 de la Cn.) que tiene como presupuesto el derecho de investigar o buscar y recibir informaciones de toda índole, pública o privada, que tengan interés público, y en el Principio Democrático del Estado de Derecho –de la República como forma de Estado– (Art. 85 Cn.) que impone a los poderes públicos el deber de garantizar la transparencia y la publicidad en la administración, así como la rendición de cuentas sobre el destino de los recursos y fondos públicos. **(Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, amparo: 155-2013, del 6/3/2013, y las que en él se citan: Inc. 13-2011, del 5/12/2012; Inc. 1-2010, del 25/8/2010; Inc. 91-2007, del 24/9/2010.)**

El derecho al acceso a la información, constituye una categoría fundamental que el Estado debe garantizar a la población en general, para efectos de consolidar un sistema democrático, donde el ejercicio del poder de las instituciones del estado, estén sujetas a la divulgación pública, y los funcionarios actúen bajo un régimen de transparencia.

Como parte del procedimiento de acceso a información pública, la suscrita Oficial de Información, requirió la información solicitada de conformidad a lo establecido en el art. 70 de la LAIP, a aquellas unidades que pueden poseer la información, con el objeto que la localice, verifique su clasificación y comunique la manera en la que la tiene disponible; la cual detallo a continuación:

Con fecha ocho de Marzo de 2018, se le solicita al Departamento de Gerencia de Desarrollo Social y Económico, la información concerniente a 1- Conocer presupuesto asignado por la municipalidad para el adulto mayor año 2015-2018
2-Listado de ONG'S que han aportado en el rubro de adultos mayores en el municipio de cuscatancingo año 2015-2018
3-Listado de programas que desarrolla la municipalidad para el adulto mayor, distribuidos geográficamente y su monto individual año 2015-2018. **Ante tal requerimiento el Jefe del Departamento de Coordinación de Salud, con fecha Dieciseis de Marzo de 2018, remite la respuesta siguiente:** Reciba un cordial saludo y deseándole éxitos en su gestión. En respuesta a solicitud girada a Sra.: Aurora Martínez /Gerenta de Área Social y Económica, delegando a mi persona proporcionar la información solicitada. De conformidad al artículo 70 de la Ley de acceso a la Información Pública-LAIP- Doy respuesta a la solicitud de información.

Por lo anteriormente expresado, la suscrita Oficial de Información considera que la información que requiere la solicitante es información Pública de acuerdo al art. 6 Literal c) de la LAIP, y se procede a la entrega de la información solicitada.



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ALCALDIA MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO



III. RESOLUCIÓN

De conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) La solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y art. 54 literal d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- b) Entréguese, la información requerida respecto a:
 - 1- Conocer presupuesto asignado por la municipalidad para el adulto mayor año 2015-2018
 - 2-Listado de ONG 'S que han aportado en el rubro de adultos mayores en el municipio de cuscatancingo año 2015-2018
 - 3-Listado de programas que desarrolla la municipalidad para el adulto mayor, distribuidos geográficamente y su monto individual año 2015-2018
- c) Notifíquese, al solicitante por el medio señalado para tal efecto.
- d) Archívese, en el expediente administrativo.



Emelyn Alejandra Vásquez de Serrano
Oficial de Información
Alcaldía de Cuscatancingo

La presente resolución se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el art.30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos personales del solicitante.